

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Artículo 1, del Decreto No.209-07, del 19 de abril de 2007, mediante el cual fue designado el señor José León Asencio, como Embajador Alterno de la Misión de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), renunciante.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el Artículo 1, del Decreto No.39-12, del 10 de febrero de 2012, mediante el cual fue designado el señor Luis Clemente Alba Martínez, como Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, fallecido.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 280-15 que nombra a la señora Nelsy Altagracia Santana Andújar, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 280-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Nelsy Altagracia Santana Andújar, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, en sustitución del señor Manuel Emilio Celestino Lavayen.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 281-15 que concede rangos diplomáticos a varios funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10813 del 2 de octubre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 281-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Carmen Joselin Villar Castillo, se le concede el rango de Ministra Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- La señora Ana Iris Acosta Marmolejos, se le concede el rango de Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- El señor Johan Manuel Rodríguez Ruiz, se le concede el rango de Ministro Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- El señor Víctor Eugenio Torres Rosa, se le concede el rango de Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- La señora Vilmania Malena Núñez, se le concede el rango de Ministra Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6.- La señora Sonia Bidó, se le concede el rango de Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7.- El señor Manuel Alfredo Mercedes Peralta, se le concede el rango de Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores.